



Acuñem para su uso.

S E L L O Q V A R T O , V E I N T E M A S
R A V E D I S , A Ñ O D E M I L S E C U D A
C I E N T O S Y D O C E

5

Qualquiera quilibre de Rentas toma asus mayor domos Cuadros o Rentas
por que estas las consideran sus Contadores en los Abantes y Compa-
rias de Mercaderes mas demas cuentas quela mas partes ajenas entre

Si sin Contador Con declaracion que llevando las dhas cuentas a suje-
tas Personas y si quisiéran que de las se hizieren las andezen los
dhos Contadores numerados y Comisimo todo lo que sea ferieren as

Elos generos Exprimidos Como dijeron que les quieren aun que Seagan
de Informidad de partes Sin Autoridad de Justicia auendo Nombre
de Contador entre otra Persona que no tenga Interes en las dhas cuentas

Ipo queto las las extrajudiciales qualquier parte no le exen por sus
Personas entre Si ande Ser de los dichos Contadores y todas las Indi-
caciones que arriba han declaradas las Justicias par ninguna
cuentas ni particiones no que dan nombre ni nombre otras
Personas quiso Sean de los dichos Contadores ni admittir
nombramientos en otros ni consentir que otras Personas agan las
dhas cuentas y Si las hizieren denuncien y Castiguen por Dhar
Medios para que no tengan licenciamiento por la primera vez

Sean Condenados en Veintimil mds y por la Segunda la
pena doblada por la Tercera en diez mil mds Iquales
a. de desbarro del Reyno glas Justicias quiso lo Cumplie-

ren y observaren asy en su Plenaria se sacara Causa de las

Culpa y omision que en ello tuvieren y Sean Castigados y las cuentas
Sean en si ninguna y los dhos Contadores no andeponer ser de
cuadros sin causa legitima de que a de Conozca la Justicia

Sumariam. Lo que determinare se execute sin envario dia
pelacion en los Casos en que algunos de los Contadores fueren

Decuados ade entrar otro Contador Companero y si los fueren
Decuados no valgala Recusacion y el Juez nombre de ellos el
que le pareciere don las cuentas y Casos en que los dhos Conta-